La República de Colombia
y en su nombre, el

Gimnasio Los Sauces

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7452 del 13 de noviembre de 1998,

Confiere a:

Luis Hernando Soler Bolaños

Identificado con T.I. No. 92071[illegible]-58868 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

María Hilda Segura de Rosas
Rectora

Jeimy Viviana Alvarado Sabogal
Secretaria

Anotado al Folio No. del Libro para Control Interno de Diplomas No.

Dado en Bogotá, D.C., a 4 de diciembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No.921 del 5 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Acta Individual de Grado

GIMNASIO LOS SAUCES

Bogotá, D.C.

Inscripción S.E.D. No. 4030 DANE No. 311102001287

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de diciembre de 2009, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Gimnasio Los Sauces confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

A:

Luis Hernando Soler Bolaños

Identificado con T.I. No. 920712-58868 de Bogotá D.C.

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta Grado Once en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 7452 del 13 de noviembre de 1998.

Es fiel copia del Acta Original General No. 14 en lo pertinente.

Firmada y sellada por MARÍA HILDA SEGURA DE ROSAS (Rectora) y JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL (Secretaria).

En Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de diciembre del año 2009.

Firmada y Sellada.

MARÍA HILDA SEGURA DE ROSAS
C.C. No. 41.368.256 de Bogotá
Rectora

JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
C.C. No. 1.022.361.676 de Bogotá
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ACUERDO 001 DE 23 DE ABRIL DE 2004

TENIENDO EN CUENTA QUE

LUIS HERNANDO SOLER BOLAÑOS

C.C. No. 1.022.377.333 DE BOGOTÁ D.C

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ D.C 27 DE JULIO DEL 2018

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 35920
ANOTADO AL FOLIO 128 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de Julio de 2018, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el Doctor **GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES** Director Nacional (e) y tal como consta en el Libro de Registros N° **22** de la Facultad de Pregrado, Folio N° **128** Registro ESAP N° **35920** (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General **N° 40** se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. **51868**

A:
LUIS HERNANDO SOLER BOLAÑOS
1.022.377.333 DE BOGOTÁ D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El Graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2018. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES
Preside

ROCIO G.

MARYURY ROCIO GALEANO JIMENEZ
Secretaria General



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas Públicas

EN BOGOTÁ, D.C. 28 DE FEBRERO DE 2020, A:

LUIS HERNANDO SOLER BOLAÑOS

C.C. NÚMERO 1.022.377.333 DE BOGOTA D.C

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2020- 08491 — FOLIO 105 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 13 — BOGOTÁ, D.C.»

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de febrero de 2020, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor **JAIRO ELIAS RINCON PACHÓN** Subdirector Académico (e) mediante Resolución No. 081 del 29 de enero de 2020 y tal como consta en el libro de registros N° **23** de la Facultad de Postgrado, Folio N° **205** Registro ESAP N° **08492** (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° **327** se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. **102617**

A:
LUIS HERNANDO SOLER BOLAÑOS
1.022.377.333 DE BOGOTA D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JAIRO ELIAS RINCON PACHÓN
Preside

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Secretaria General

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública